

VISION SINTETICA DEL PROBLEMA DE TREVIÑO

El Condado de Treviño tiene dos mil quinientos habitantes y doscientos veinte kilómetros cuadrados. Se compone de dos municipios: Treviño y La Puebla de Arganzón. De ambos se puede decir, que desde hace dos mil años dependen de lo que hoy es provincia de Burgos y desde que se fundó Castilla hace mil doscientos años, son lo más castellano de Castilla, por la geografía económica, por la historia, por el derecho, por su fuero, por el nombre, por la heráldica y por la voluntad de setenta generaciones de recios castellanos.

EL IMPERIALISMO SEPARATISTA

Fernando Sarraíl de Yarza, escribió en 1962 un libro delirante, titulado «Vasconia», que se filtró en España desde Buenos Aires. Reivindicaba para el País Vasco una enorme parte del Norte de España: «Vasconia» "comprendía" gran parte de Santander, Burgos (entre otras tierras, Treviño), Logroño, Soria, las tres vascongadas, Navarra, Huesca y Aragón, y tres provincias francesas. Hace casi un año, un mapa tomado de esta obra y unas octavillas se han lanzado por millares sobre este territorio «irredento».

AL CONTRARIO: LAS VASCONGADAS FUERON DE CASTILLA

La realidad histórica es muy al revés: Desde el siglo I de Jesucristo, las provincias vascongadas estuvieron unidas primero a la Cantabria y luego formaron parte de Castilla desde el siglo IX. Por eso al agitarse la cuestión de Treviño, hace dos o tres años, la respuesta de las mujeres burgalesas, de las instituciones y peñas populares de Burgos, y el Pancal, en Castilla, contestaron reivindicando toda la provincia de Alava y las otras vascongadas, y sobre todo el Valle de Valdegobía y el de Tejero, que tienen fuero castellano y pertenecieron a la provincia de Burgos hasta 1833.

EN NINGUN MOMENTO HISTORICO TREVIÑO FUE ALAVES NI VASCONGADO

En una breve síntesis, se puede afirmar lo que sirve de título a este apartado:

Edad antigua.

Treviño no es ningún enclave de Burgos en el País Vasco, sino un rincón de la Castilla fundacional, que estuvo rodeado hasta el siglo XIX de territorio castellano. Desde el siglo I de Jesucristo, Treviño, haciendo honor a su nombre romano, no vascongado, equivalente a «Trifinum», tres confines, tres fronteras, porque era la convergencia de tres tribus, perteneció a Clunia, convento jurídico de la provincia de Burgos, hoy Peñalba de Castro, donde se proclamó a Galba. En cambio los vascones o navarros, no los vascongados, pertenecían al Convento jurídico de Cesaraugusta o Zaragoza.

Edad Media.

Cuando la invasión visigoda, Treviño pertenecía a la capital burgalesa de los cántabros, Amaya patricia, no a Pamplona ni a Zaragoza. Los visigodos destruyeron Amaya, y cuando Leovigildo quiso atacar a los Vascones (navarros) en el año 581, partió precisamente del Condado de Treviño. Los visigodos conquistaron la tierra de Losa, Valdegobía, y Treviño y en el siglo VII, el almirante de esta raza, Ruy Pérez, ya con apellidos castellanos desembarcó en el puerto de Santoña y se afincó en la torre de Villanañe en Valdegobía.

Durante la monarquía astur-leonesa Treviño estuvo unida directamente al condado naciente de Castilla, dependiente de los Reyes de Asturias y León.

Se afinca más en Castilla el Condado de Treviño cuando Fernán González se hace Conde soberano de Castilla y Alava, entendiendo por Alava «desde el río Nervion, fasta la mar de Bayona», como dice la Crónica General.

Los Condes soberanos de Castilla, sucesores de Fernán González, es decir, Garcí Fernández, Sancho García, y García Sánchez, conservan Treviño y las provincias Vascongadas en la jurisdicción de Castilla. En reciente polémica ante las afirmaciones de que Treviño fue siempre de Castilla debidas al Presidente del Consejo General de Castilla y León, D. Juan Manuel García Verdugo, Garaycoechea le contestó que sí, que fue de Castilla, Treviño, pero que antes de formarse Castilla era de Navarra. Discrepamos del Sr. Garaycoechea. En el siglo XI se unió Castilla a Navarra por el matrimonio de la

Condesa castellana D.^a Mayor, nieta de Fernán González, con Sancho el Mayor de Navarra; 250 años más tarde de haber nacido Castilla, y sólo para formar el primer imperio medieval que luego se deshizo.

El Cid y otros nobles castellanos en el propio siglo XI tenían posesiones en Treviño, y en un documento público tan excepcional como la Carta de Arras de 19 de julio de 1074, el Cid Campeador dio en arras y dote a su esposa Jimena una finca o quinta llamada de Franco, que hoy es Molino junto al río Ayuda, en La Puebla de Arganzón.

Al Cid le gustaba mucho veranear en Treviño y sus hijas y descendientes utilizaron dicha finca hasta muy entrada la Edad Moderna, y aún quedan huellas todavía de referida finca.

Así pues, ya en tiempos de Alfonso VI, contemporáneo del Cid, seguía el dominio de Castilla en el Condado. Jamás los alaveses ni los vascongados tuvieron jurisdicción en Treviño.

Unicamente Sancho VI de Navarra, en una formidable incursión, repobló Treviño pero con el Obispo castellano de Calahorra y la Calzada, D. Rodrigo. Sancho VI, avanzó hasta Cardeña, mas como era bisnieto del Cid, habiéndole salido al paso la comunidad procesionalmente enarbolando la bandera del Campeador, se retiró respetuoso y volvieron, castellanos y navarros a sus límites, después de tan pasajero episodio. Que no significa nada en 20 siglos de existencia precastellana y castellana. Treviño continuó siendo burgalés y en Treviño se verificó en el siglo XIII el encuentro de Fernando III el Santo, con su novia, Beatriz de Suavia. A Treviño le otorgó el Fuero castellano Alfonso X el Sabio en 1254 y se rigió hasta hoy por leyes castellanas. Alfonso X el Sabio idolatraba Treviño, y presidió la fundación de la Iglesia Parroquial en 1281. Pedro I de Castilla y León, vivió en Treviño mucho tiempo. Sancho II ensanchó sus límites. Enrique II, dio el Señorío del Condado a D. Pedro Manrique; el Conde de Treviño fue un gran valedor de Juan II de Castilla y le venció en un torneo amistoso, y también favorecieron a Treviño Alfonso XI, su padre, Fernando IV y su abuelo Sancho IV. El Conde de Treviño, escoltó a Fernando de Aragón cuando vino a casarse con Isabel la Católica.

Los treviñeses estuvieron luchando en las filas castellanas, en Cellorigo en el año 882, en San Esteban de Gormaz, en el 917; en Calatañazor, en el año 1002; en las Navas de Tolosa en el 1212 y en la Batalla del Salado en 1340; en 1485 contra los portugueses en Fuente Sauco. Y en Munguía contra los vizcainos en 1470.

Desde entonces acá es muy fácil seguir las huellas del burgalesismo de Treviño.

EL TESTIMONIO DE ALFONSO X EL SABIO: FUERO CASTELLANO DE TREVIÑO

En el año 1254 dio Alfonso X el Sabio, Rey apasionado de Treviño el fuero ante las súplicas del Concejo de Treviño de Ibada. En el documento menciona Alfonso X a los reyes castellanos que reinaron antes que él. En el párrafo número 28 invoca el fuero de Logroño, texto castellanísimo de Alfonso VI y prohíbe la enajenación de Treviño de la Corona de Castilla.

«Et los pobladores de Treviño et de todos los que de ellos descendieren, que hayan estos fueros fimes e estables, salva la fieldat et el derecho de Mi et de cuantos despues de Mi regnaren en Castiella et en León en todas cosas».

Quien fundó el Condado de Treviño fue el Rey Juan II, dando el título de Conde a Diego de Manrique y dependió del Duque de Nájera pasando después al Condestable de Castilla, y perpetuándose el título de Conde de Treviño, desde su adscripción al Duque de Nájera, prócer castellano, hasta la actualidad en que dicha casa conserva el título.

LA HERALDICA

El Condado de Treviño tiene como escudo el de Castilla con dos leones rampantes, perpetuándose así su antiquísimo origen castellano. El mote del escudo es el siguiente: «Por delantera y escudo - castillo con dos leones - el Condado cvando pvdo - hos ganó a lanza y escudo - por señalados varones».

GEOGRAFIA ECONOMICA

El Condado tiene 3.200 habitantes, su vida es campesina y ganadera absolutamente similar al resto de los valles burgaleses de Valdegobía, Tejero, Losa y Tobalina.

JURISDICCION ECLESIASTICA

Hasta la reciente división ha pertenecido siempre a la archidiócesis de Burgos, y a la misma pertenece en la actualidad. Desde el punto de vista episcopal, se insertó desde los más remotos orígenes a la diócesis burgalesa de Valpuesta y a Calahorra, diócesis castellana.

JURISDICCION MILITAR

Desde tiempos de Fernán González, siglo X, perteneció a las Merindades de Castilla la Vieja, desde Felipe V perteneció a la Intendencia de Burgos y aún después de la división administrativa de 1833, quedó hasta el día de hoy en la provincia de Burgos, y habiéndose suscitado controversia por Alava, en 1942 el Condado se pronunció, el pueblo, una vez más por Burgos.

FALLO DEFINITIVO DE LA REAL ACADEMIA
DE LA HISTORIA

Sometido el litigio a la Real Academia de la Historia de 1942, este alto Organismo sentenció inapelablemente bajo la ponencia de la historiadora y académica Dña. Mercedes Gaibrois de Ballesteros, mujer y madre de célebres historiadores, lo siguiente: «Si el Condado de Treviño corresponde históricamente a Burgos o a Alava: El Condado de Treviño, históricamente pertenece a Castilla. El Condado es realengo e históricamente aparece en las crónicas antiguas de España perteneciendo a Castilla y a este reino le corresponde».

«La provincia de Burgos, que es parte del antiguo reino de Castilla la Vieja, ha recogido en la sucesión de los siglos sin interrupción, el dominio sobre el Condado de Treviño, dominio que estimamos legítimo desde el punto de vista histórico». (Texto aprobado por la Real Academia de la Historia en 1942, y publicado en su Boletín de enero de 1943).

LOS TREVIÑESES SON CASTELLANO-HABLANTES

Consecuentemente con su historia y su voluntad, los habitantes del Condado de la Puebla hablan castellano, y un castellano perfecto, pues es Treviño uno de los lugares de la provincia de Burgos donde mejor se habla castellano.

El hecho de que estén cerca de Alava no es argumento para cambiar la jurisdicción que dura doce siglos, ya que porque Irún esté cerca a Francia nadie podrá sostener que debe pasar al país vecino.

LA ANEXION A ALAVA ES INCONSTITUCIONAL

Así lo ha dictaminado a instancias de la Diputación y otros organismos el Colegio de Abogados de Burgos que sostiene que el Estatuto Vasco

no obliga a Treviño, pues está dictado sólo para el territorio vascongado y Treviño es «territorio histórico de Castilla y de Burgos», siendo la pretendida desmembración inconstitucional con arreglo a los arts. 2.º, 139 y 143 de la Constitución a la Ley de Régimen Local y demás leyes vigentes.

El Condado de Treviño estaba ya en el seno de Castilla desde que ésta era el «pequeño rincón» de que habla el poema, y 90 generaciones de Treviñeses oponen su voluntad histórica y actual a tal pretensión mini-imperialista.

A la decidida actitud de Burgos, se han adherido las entidades y organizaciones de ambas Castillas y León.

Dr. José María CODON

Cronista de la Ciudad de Burgos